

Numero Licitación: LIC-15/090

Fecha Licitación : 02-11-2015

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

La Dirección Regional de Fundación Integra Región del Biobío llama a licitación Privada para la ejecución de la Obra denominada: **PROYECTO D.S. 548** en el Establecimiento.

Establecimiento	Ubicación	Comuna
FRUTILLITA	SOTOMAYOR N°1211	CORONEL

La contratación de las Obras señaladas se ejecutará en conformidad a las siguientes Bases Administrativas Especiales, las cuales complementan las Bases Generales y los siguientes antecedentes entregados en esta licitación.

1. Antecedentes que entregará la Dirección Regional

- Bases Administrativas Generales
- Bases Administrativas Especiales
- Declaración Jurada
- Presupuesto
- Planos de Arquitectura
- Planos de Ingeniería
- EE.TT
- Certificado Informaciones Previas
- Mecánica de Suelos
- Topografía

2. Visita a Terreno

Los Contratistas visitarán el recinto, desde el día **05 noviembre a las 15:30**, junto al profesional de infraestructura u otro personal que designe la Dirección regional. Cabe mencionar que la visita a terreno se declara **obligatoria** para todos los contratistas.

3. Recepción de Consultas

Los contratistas que formulen consultas deberán emitir las antes del **12 de noviembre hasta las 12:00hrs**, a la Dirección Regional, enviadas por e-mail, a la Dirección Regional y serán dirigidas al Jefe Regional de Operaciones Sr. Alonso Alvear Núñez correo electrónico aalveal@integra.cl y a Pamela Rivera Salgado correo electrónico privera@integra.cl.

4. Respuestas y Aclaraciones

La totalidad de las consultas se remitirán junto a las aclaraciones, el día **13 de noviembre 2015 antes de las 17:30 horas** por medio escrito, enviados por carta, e-mail, o entregadas directamente a cada uno de los Contratistas que hayan retirado las bases; **Las aclaraciones formarán parte integrante de los antecedentes Técnicos.**

5. Presentación de las Ofertas Económicas.

Los Contratistas deberán presentar sus ofertas económicas en Oficina Regional de Fundación Integra, ubicada en **Calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1225**, de la Ciudad de **Concepción el 16 de noviembre de 2015, hasta las 17:00 horas**, toda la información en papel debe venir respaldada en Cd.

6. Evaluación y Selección de Ofertas.

Fundación Integra tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Si todas las ofertas fueren rechazadas, la Fundación declarará desierta la licitación.

7. Modalidad de Contratación de las Obras

Será de acuerdo a los procedimientos internos de La Fundación, esto significa que en el caso que la oferta adjudicada sea hasta 100 UF se emitirá una Orden de Trabajo y en caso que la oferta adjudicada sea mayor a 100 UF se suscribirá Contrato de obras entre ambas partes.

8. Plazo Del Contrato.

El plazo de ejecución de la obra será el ofrecido por el contratista en su propuesta privada.

9. Duración de la Oferta.

La duración de la oferta deberá contemplar una duración mínima de 30 días.

10. Aumento de Plazo

El contratista podrá solicitar sólo una vez en la etapa de construcción aumento de plazo, el cual deberá ser justificado. Se podrá solicitar hasta en un 10% del plazo de ejecución que indique el contratista en su Oferta Económica. Este aumento de plazo será estudiado por la Fundación para su aprobación o rechazo.

11. Contrato

El Contratista que se adjudique la licitación privada se le solicitará los documentos respectivos para formalizar el contrato de trabajo.

12. Post Venta

El contratista adjudicado al momento de finalizadas las obras y por el periodo de vigencia de la garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" deberá visitar el jardín para realizar inspección y/o reparación de aspectos que tengan que ver directamente con alguna deficiencia de ejecución y no de uso indebido, estas visitas se estiman en 2 como mínimo cada una por mes, para cautelar esta visita se deberá dejar por escrito en el correspondiente formulario entregado por Fundación Integra la inspección de la empresa Contratista. De no respetarse este punto no se realizará la devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta que se cumplan las dos visitas señaladas.

13. Seguridad

- a) Se solicita que la empresa contratista cuente con un Previsionista de riesgo, quien vele por la seguridad e integridad de los trabajadores que participan en dichos trabajos.
- b) El Contratista deberá velar por el cumplimiento de todas las normativas vigentes en cuanto a seguridad en el trabajo como se indican en:

1. DS N° 40 Reglamento Interno, Obligación de Informar.
2. DS N° 54 Comité Paritario.
3. DS N° 594 Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en el lugar de trabajo.

14. Forma de Pago:

Se establece los siguientes estados de pago:

ANTICIPO: El 35% del monto total contratado se pagara en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

PRIMER ESTADO DE PAGO: Otro 20% del monto total del contrato se pagara una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos un 25 % y contra entrega de:

- Ingreso proyecto de Alcantarillado a la entidad respectiva.
- Entrega Proyecto Informativo Gas.
- Entrega Proyecto Informativo Electrico.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO: Otro 20% del monto total del contrato se pagara una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos un 50 %.

PAGO FINAL: El saldo restante se pagara de la siguiente forma: un 70%, una vez que las obras se encuentren terminadas, entregadas y con recepción provisoria sin observaciones. El otro 30% se pagara una vez que se entreguen los certificados de las instalaciones (TE1 en el caso de instalación eléctrica; TC6 en el caso de instalación de gas y Certificado de Dotación en el caso de instalación de agua potable y alcantarillado) Además, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales.

15. Otros

El contratista debe adjuntar Presupuesto Ofertado del proyecto en documento (papel). También debe adjuntar Declaración Jurada Simple y Firmada y con fecha correspondiente, Carta Gantt, y precios unitarios de las partidas consideradas.

Entrega de Antecedentes	:	04 noviembre 2015
Visita a Terreno	:	05 noviembre a las 15:30 hrs
Consultas	:	12 noviembre a las 12:00 hrs
Aclaraciones	:	13 noviembre a las 17:30 hrs
Entrega de Ofertas	:	16 noviembre a las 17:00 hrs
Apertura de Ofertas	:	17 noviembre a las 16:00 hrs

ANEXO INFORMATIVO

a) De forma complementaria al punto 1 de las presentes Bases, Fundación Integra entregará al Contratista que se adjudicó la obra de construcción, el Itemizado Oficial que contiene todas las partidas a ejecutar. Este itemizado será la base de control de avance para cada uno de los estados de pago por lo cual el contratista deberá completarlo de acuerdo a su oferta y entregarlo al personal de Integra el día de la firma del contrato quedando como antecedente oficial de la propuesta. Lo anterior, no exime al contratista de su obligación de ejecutar todas las partidas adicionales no mencionadas en este último y necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.

b) Junto con lo anteriormente indicado en el punto 1 y punto a) del anexo, también formarán parte de la propuesta los siguientes documentos:

- 1- La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias vigentes, en sus partes pertinentes.
- 2- El Reglamento General de Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable y Sistema de Evacuación de Basuras, incluso disposiciones internas del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente.
- 3- La Ley General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4- Las normas del INN relacionadas con la construcción y sus materiales.
- 5- Respuestas y Aclaraciones a la Propuesta.
- 6- Las especificaciones técnicas emitidas por fabricantes de materiales que se usarán en la obra.
- 7- Podrán participar como subcontratistas de obra gruesa, instalaciones y terminaciones; aquellos especialistas que de forma previa el Contratista haya indicado en su oferta y cumplan además con el Visto Bueno de la ITO, sin perjuicio de que la ejecución y recepción final será siempre de responsabilidad del Contratista.

c) En conformidad a lo solicitado en el punto 11 de las presentes Bases, el Contratista que se haya adjudicado la oferta y de forma previa a la firma del contrato, deberá presentar:

- 1) Declaración jurada de conocimiento y aceptación de condiciones de Licitación
- 2) Listado de documentos entregados para el estudio de la propuesta, firmado por el Contratista.
- 3) Set de aclaraciones firmado por el Contratista.
- 4) Antecedentes del Contratista; Organigrama para la planificación de la ejecución de la obra.
- 5) Listado de proveedores y subcontratistas que intervendrán en las obras contratadas con su completa individualización. El Mandante podrá sobre las partidas más incidentes, y en fundadas ocasiones, requerir el cambio del subcontrato cuando considere que no garantiza la correcta ejecución del proyecto respectivo.
- 6) Metodología de Construcción, con una descripción completa de cómo se abordará la obra, esto es: Frentes de Trabajo, Turnos, Secuencia, Recursos, etc. Se deberá indicar claramente, los métodos y procedimientos para el tratamiento de faenas tales como: Hormigones, Moldajes, Enfierraduras, Movimiento vertical y horizontal de materiales (dentro y fuera de la obra) y personas.
- 7) Carta Gantt detallada utilizando software Microsoft Project, en el que se indicará el listado de actividades, incluidas las instalaciones de especialidades, con sus respectivas fechas de inicio y

término programadas, de acuerdo a las áreas, condiciones, procedimientos y actividades definidos en la Metodología de Construcción. También deberá considerar su Malla de la Ruta Crítica y las fechas de recepción provisoria y definitiva. La unidad de tiempo a considerar es la semana.

8) Medidas de Seguridad. Será parte integral de este contrato todas las disposiciones indicadas en el Reglamento Especial de Seguridad y Prevención de Riesgos de la Fundación Integra.

9) Presupuesto detallado del costo directo, siguiendo estrictamente el orden numérico y desglosado conforme al itemizado oficial, no modificable entregado por el Mandante. El proponente deberá seguir estrictamente el orden de dicho itemizado y usar las mismas unidades indicadas en él, completándolo con el precio unitario, la cubicación, el precio total de cada partida y los totales finales.

10) De igual manera podrá considerar cualquier otro ítem que estime indispensable para completar su oferta. En este caso el ítem que se agregue deberá ser numerado a continuación del término del itemizado oficial del costo directo en "Otras Partidas". Todo lo anterior, debe presentarse en seis columnas en que se debe considerar:

- Numeración de las partidas (ítem)
- Designación de las partidas.
- Unidades de medida.
- Cantidad.
- Precio unitario neto (sin IVA.) en pesos.
- Valor de cada partida (sin IVA.) en pesos.

El valor de cualquier parte de la obra que el Contratista no haya cotizado en forma expresa, se considerará incluido dentro de los demás precios del presupuesto.

11) Garantías

Estas son las que se describen en las Bases Administrativas Generales:

- Garantía por Anticipo.
- Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.

12) Formulario de Presentación de la Propuesta por metro cuadrado, completo y firmado. En él se consignará:

- Valor de la Obra: Costo directo, Gastos Generales, Utilidades e IVA. En UF, redondeado a dos decimales.
- Plazo de ejecución de las obras, expresado en días corridos.
- Anticipo entregado.

Nota:

- **Gastos Generales y utilidades no deben superar el 30%**

13) Certificado de Solvencia Económica actualizado a los últimos 30 días.

14) Certificado Dicom.

d) En atención al punto 4 de las presentes Bases, y en relación a las Respuestas y Aclaraciones a la propuesta, se indica lo siguiente:

EL Contratista hará todas las consultas que estime necesarias durante el período indicado en la cláusula anterior de las presentes Bases Administrativas Especiales, ya que una vez entregada la oferta, se entenderán presupuestadas todas las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y/o Planos de Arquitectura e Ingeniería y/o Especificaciones, las cuales deberán ser terminadas y ejecutadas de acuerdo a los mencionados antecedentes y a las instrucciones de fabricantes de los materiales y componentes que sea preciso incorporar, debiéndose emplear todos los materiales auxiliares, que aun no estando descritos en las especificaciones ni desglosados en su presupuesto, se requieran para la correcta terminación de las obras. Es decir, toda consulta que no se haya hecho durante el estudio de la propuesta no podrá originar un cobro extra durante la construcción, pues se entenderá que esa consulta no se hizo porque no generaba dudas que afectaran el costo total de la obra.

e) Divergencias, Omisiones o Inconsistencias en Planos y/o Documentos.

Cuando un elemento, material, proceso u obra se mencione en un documento o plano y se haya omitido en otros, primará siempre aquél donde se menciona.

El Contratista, por el acto de presentarse a la propuesta renuncia a alegar - una vez adjudicado el contrato y/o comenzadas las faenas - sobre cualquier omisión, insuficiencia o divergencia en los planos y/o especificaciones (donde primará la más exhaustiva) y se compromete a realizar, sin costo para El Mandante, todos los trabajos e instalaciones que la lógica del proyecto y el arte del buen construir así lo indiquen, aun cuando no los haya considerado expresamente en su oferta.

En caso de inconsistencia entre proyectos y/o especificaciones técnicas, se debe realizar la respectiva solicitud o requerimiento de información (R.D.I) a la ITO a través del único medio formal (libro de obras) y por correo electrónico. Y será solo este quien dará las directrices a seguir en relación a la solicitud o en relación a solución del requerimiento.

- f) El Contratista deberá considerar en su Organigrama de Obra, al menos un Profesional competente del área de la construcción con un mínimo de 3 años de experiencia en labores de Administración y Dirección de Obras y con experiencia comprobable en la construcción de establecimientos educacionales o similares, el cual desempeñará la labor de Profesional Residente, debiendo disponer de tiempo completo en esta y será la comunicación directa con el Inspector Técnico de Obra.